



25 MAR. 2022

HUASCO, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000608 /2022.

VISTOS:

- La Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886, su reglamento, DS N°1179, ambos del 2003 y todas sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N°000599 del 25.03.2022 que declara desierta la licitación pública ID:3703-8-L122, por el servicio de *Estacionamiento Universal Edificio Consistorial Comuna de Huasco*.
- El Memorandum N°01 del Encargado Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo.
- El certificado de acuerdo N°88 de la sesión ordinaria N°35 del 23.03.2022, que aprueba el nuevo aporte para la construcción del estacionamiento universal.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°000599 del 25.03.2022, se declara desierta la licitación pública ID:3703-8-L122, por no presentarse ofertas en el proceso licitatorio.
- Que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente se hace imperioso realizar un nuevo llamado a licitación para la realización del servicio.

DECRETO

- APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas y Generales, Especificaciones técnicas, y demás documento, para la aplicación del proceso de propuesta pública, adjudicación y contratación por el requerimiento de *“Estacionamiento universal edificio consistorial, comuna de Huasco”*
- LLÁMESE**, a Licitación Pública ID: 3703-10-L122 para contratar el servicio de *“Estacionamiento universal edificio consistorial, comuna de Huasco”*
- NÓMBRESE**, como integrantes de la comisión técnica evaluadora de las ofertas al Sr. Director de Administración y Finanzas, Sr. Director de Operaciones, Sr. Director de Desarrollo Comunitario y al Encargado EDLI.
- PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y archívese


CAMILLO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)


RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Adm. y Finanzas.
Dpto. Adquisiciones
Secretaria Municipal
Archivo
RGBT/RTM/cca